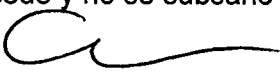




INFORME SECRETARIAL: Inírida, Guainía, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021), paso al despacho del señor juez, el proceso ejecutivo, radicado con el No. 940014089002-2021-00079-00, **INFORMANDO:** Que se encuentra vencido el término otorgado en auto que antecede y no se subsanó la presente demanda. Sírvasse proveer Sírvasse proveer. -


GLENDAM CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE INÍRIDA

Inírida, Guainía, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que mediante auto de fecha 28 de Julio de 2021, este Estrado Judicial inadmitió la presente demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, en la que se le concedió un plazo de cinco (5) días al demandante para que fuera subsanada la misma, la cual no hizo; Así las cosas, el hecho de que el actor no se haya pronunciado respecto de todas estas falencias, torna imposible realizar un estudio de la demanda y un pronunciamiento de fondo sobre las pretensiones de la misma.

De conformidad con lo anterior, como quiera que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término establecido para ello, procederá el despacho a rechazar la demanda de acuerdo a lo previsto en el artículo 90 del C.P.G.

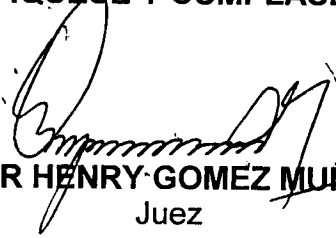
Por lo brevemente expuesto, **SE DISPONE:**

Primero: Rechazase la demanda instaurada por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO", identificado con NIT No. 899.999.284-4, a través de apoderado judicial, en contra del señor EDGAR SOLANO HENRIQUEZ, de conformidad con lo anotado en la parte motiva de esta providencia.

Segundo: Ejecutoriada la presente providencia, devuélvase al interesado los documentos acompañados con la demanda sin necesidad de desglose y archívese la actuación.

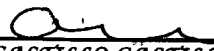
Déjense las constancias a que haya lugar en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GÓMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**

No 69 Hoy 9-8-21


GLENDAM CASTILLO CASTILLO
Secretaria